



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006

**BASES
PARA PARTICIPAR EN LA
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN PÚBLICA
DE CARÁCTER NACIONAL
No. TFJFA-OM-LPN- 011/2006**

**RELATIVA A: ADECUACIÓN DE AREAS DE LA SEGUNDA
ETAPA DEL INMUEBLE DE INSURGENTES SUR No. 881**

CONTENIDO

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	PROEMIO	1
	TERMINOLOGÍA	4
PRIMERA	DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE LOS TRABAJOS	5
SEGUNDA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	5
TERCERA	IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA	6
CUARTA	RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR	6
QUINTA	INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA	6
SEXTA	PARTES DE LA OBRA QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE	6
SÉPTIMA	RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.	6
OCTAVA	REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	6
NOVENA	PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS	8
DÉCIMA	PROGRAMA DE EVENTOS DE LICITACIÓN	9
DÉCIMA PRIMERA	CONSULTA Y VENTA DE BASES	9
DÉCIMA SEGUNDA	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	9
DÉCIMA TERCERA	JUNTA DE ACLARACIONES	10
DÉCIMA CUARTA	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	11
DÉCIMA QUINTA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11
DÉCIMA SEXTA	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA	13
DÉCIMA SÉPTIMA	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18
DÉCIMA OCTAVA	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, CANCELACIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA	24
DÉCIMA NOVENA	COMUNICACIÓN DEL FALLO	26
VIGÉSIMA	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
VIGÉSIMA PRIMERA	GARANTÍAS	30
VIGÉSIMA SEGUNDA	ANTICIPO	32

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

VIGÉSIMA TERCERA	FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO	33
VIGÉSIMA CUARTA	AJUSTE DE COSTOS Y PAGO	33
VIGÉSIMA QUINTA	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS	34
VIGÉSIMA SEXTA	RETENCIONES Y PENALIZACIONES	34
VIGÉSIMA SÉPTIMA	IMPUESTOS Y DERECHOS	34
VIGÉSIMA OCTAVA	INCONFORMIDADES	35

BASES

A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE TODOS LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TFJFA-OM-LPN- 011/2006, QUE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CELEBRA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LA : “ADECUACIÓN DE AREAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INMUEBLE DE INSURGENTES SUR No. 881”

ESTAS BASES SE REALIZARON EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL; AL 3,24,27 FRACCIÓN I, 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 18,26 APARTADO A, 27 APARTADO A, 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS FUERON DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AUTORIZADA, LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

TERMINOLOGÍA.

<u>TRIBUNAL:</u>	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
<u>CONVOCANTE:</u>	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
<u>DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:</u>	AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.
<u>LICITANTE O LICITANTES:</u>	LA (S) PERSONA (S) QUE PARTICIPE (N) EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA.
<u>CONTRATISTA O CONTRATISTAS:</u>	LA(S) PERSONA(S) QUE CELEBRE(N) CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<u>O.I.C.</u>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
<u>LEY.</u>	LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<u>REGLAMENTO.</u>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<u>RESIDENCIA DE OBRA:</u>	EL SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE ANTE EL CONTRATISTA, ENCARGADO DE LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZANDO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS MISMOS, QUE TENDRÁ BAJO SU RESGUARDO LA BITÁCORA DE OBRA.
<u>SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN:</u>	EL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA CONVOCANTE PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
<u>BITÁCORA:</u>	EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES QUE FIRMAN EL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS.

**ESPECIFICACIONES
GENERALES DE
CONSTRUCCIÓN:**

“ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN” DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

**ESPECIFICACIONES
PARTICULARES DE
CONSTRUCCIÓN:**

EL CONJUNTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA LA REALIZACIÓN DE CADA OBRA, MISMAS QUE MODIFICAN, ADICIONAN O SUSTITUYEN A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES.

NORMA DE CALIDAD:

LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE PARA ASEGURAR QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZAN EN CADA CONCEPTO DE TRABAJO, SON LOS ADECUADOS.

ESTIMACIÓN:

LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, APLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS REALIZADOS. ASIMISMO, ES EL DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNAN LAS VALUACIONES MENCIONADAS, PARA EFECTO DE SU PAGO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LOS AJUSTES DE COSTOS.

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE LOS TRABAJOS

LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL SIGUIENTE INMUEBLE:

INMUEBLE:

EDIFICIO INSURGENTES SUR No. 881

UBICACIÓN:

**AVENIDA DE LOS INSURGENTES No. 881,
COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, D.F.**

CONSISTENTE EN LA **ADECUACIÓN DE AREAS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INMUEBLE DE INSURGENTES SUR No. 881.**

Y DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS

SEGUNDA.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, POR PARTE DE **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DEPENDIENTE DE LA OFICIALIA MAYOR DEL TRIBUNAL A TRAVÉS DEL OFICIO DE NÚMERO 10-III.A-167 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2006, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 PRIMER PÁRRAFO DEL DE LA LEY.**

TERCERA.- IDIOMA Y MONEDA QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA LICITACIÓN Y EN SU CASO; CON EL CONTRATO EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL, EL CUAL CONSTITUIRÁ ADEMÁS EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITO. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 33 FRAC. V Y VII DE LA LEY.

CUARTA.- RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

NO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY.

QUINTA.- INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

SEXTA.- NO PODRÁ SUBCONTRATARSE NINGUNO DE LOS TRABAJOS

LA CONVOCANTE ESTABLECE PARA ESTA LICITACIÓN QUE NO SERÁN OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN NINGUNO DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI DE LA LEY.

SÉPTIMA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ EL MATERIAL, INDICADO EN EL ANEXO 1 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 33 FRACCIÓN XI DE LA LEY.

OCTAVA.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE "EL REGLAMENTO", LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR "LOS LICITANTES" PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR SON LOS SIGUIENTES:

1. ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, PREFERENTEMENTE EN MÉXICO, D.F., PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (**ANEXO L-1**).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

3. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (**ANEXO L-2**).
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL QUE SUSCRIBE Y DE QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA. (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL).
5. DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005, ASÍ COMO EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO DE **\$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.
6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: (**ANEXO L-3**)
 - a) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.
 - b) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.

ESTOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES PODRAN ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LA CONVOCANTE, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE EFECTUARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR LA REVISIÓN PRELIMINAR DE ESTA DOCUMENTACIÓN, DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIENDO ESTO OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR CUALQUIER PROPUESTA QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES.

ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO A QUE ALUDE EL ART. 33 FRAC. XXIII DE LA LEY.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA PODRÁ HACERLO CON UNA CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EL NO PRESENTAR ESTA CARTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO). LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN ES LA QUE DEBE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, SE DEVOLVERÁN AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVANDO LA CONVOCANTE COPIAS SIMPLES.

NOVENA.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN FORMA CONJUNTA, PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, **EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA DE LA OFERTA TÉCNICA Y TODAS LAS FOJAS DE LA OFERTA ECONÓMICA**, ANEXOS Y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY Y 28 DEL REGLAMENTO.

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DOS O MÁS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

BASTARÁ LA ADQUISICIÓN DE UN SOLO EJEMPLAR DE LAS BASES.

DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACIÓN;
- B) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN;
- C) DEFINICIÓN DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÍA A CUMPLIR;
- D) DETERMINACIÓN DE UN DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
- E) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, Y:
- F) ESTIPULACIÓN EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA SE INCLUIRÁ EN LA PROPUESTA TÉCNICA. LA CONVOCANTE DEBERÁ REVISAR QUE EL CONVENIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, Y PARA EL CASO DE QUE EL CONVENIO SEA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO, LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO, DEBERÁN ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, PARA LO CUAL PODRÁN SUMAR LO CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

DÉCIMA.- CONSULTA Y VENTA DE BASES

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 35 DE LA LEY.

LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE PUEDEN CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA www.tfjfa.gob.mx Ó EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE SITA EN INSURGENTES SUR No. 881, PISO 10, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO. D.F. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00HRS Y DE 17:00 HASTA LAS 18:00HRS., DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$2, 642.00.00 M.N (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EL PAGO SERÁ CON EL FORMATO 16 (CLAVE 600017) DE LA SHCP CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS.

ASIMISMO, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN NO ESTÁN DISPONIBLES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, PARA CONSULTA Y VENTA EN EL SITIO <http://www.compranet.gob.mx> , TODA VEZ QUE ESTE TRIBUNAL NO ESTÁ REGISTRADO EN ESE SISTEMA ELECTRÓNICO.

DÉCIMA PRIMERA.- PROGRAMA DE EVENTOS DE LICITACIÓN

No.	A C T O	FECHA	HORA
1	VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS	19 DE ABRIL	09:00 HRS
2	JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE ABRIL	10:00 HRS
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LAS MISMAS	27 DE ABRIL	11:00 HRS.
4	FALLO	8 DE MAYO	18:00 HRS.

DÉCIMA SEGUNDA.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA VISITA AL SITIO DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS UNA SOLA VEZ EN LA HORA Y FECHA INDICADA EN LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE ESTAS BASES; EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA OBRA.

SE ACLARA QUE LOS COSTOS EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES PARA ATENDER LA VISITA SERÁN POR SU CUENTA Y RESPONSABILIDAD.

LOS LICITANTES PODRÁN OPTAR POR NO ASISTIR A LA VISITA AL SITIO DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 21 Y 26 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO, PERO TENDRÁN QUE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ESCRITO EN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO, **(DOCUMENTO T-4)**.

A LA VISITA AL SITIO DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS, PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS AUXILIARES, LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE EN ESTA VISITA, DEBERÁ SER UN TÉCNICO CAPACITADO CON CONOCIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON FACULTADES PARA PODER TOMAR DECISIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y/O CIRCUNSTANCIAS QUE INFLUIRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

A QUIENES ADQUIERAN LAS BASES CON POSTERIORIDAD A LA VISITA, SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE VENTA, Y NO ES OBLIGATORIO PARA LA CONVOCANTE DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE ESTA VISITA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 21 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- JUNTA DE ACLARACIONES

LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA HORA Y FECHA INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA; EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITA EN INSURGENTES SUR No. 881, PISO 1, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO. D.F. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00HRS Y DE 17:00 HASTA LAS 18:00HRS.

EVENTO EN EL QUE LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO LAS BASES PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO TODAS LAS DUDAS O ACLARACIONES QUE TENGAN RESPECTO A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO; DE LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN Y RESPUESTAS QUE OTORQUE LA CONVOCANTE, SE LEVANTARÁ UN ACTA, MISMA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES, LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE Y, EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; ENTREGANDO COPIA A LOS PRESENTES Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE EL REGLAMENTO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA POR ESCRITO DE SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, EN LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES:

subdireccion.licitaciones@mail.tfjfa.gob.mx Ó ulises.leon@mail.tfjfa.gob.mx, O VÍA FAX AL NÚMERO TELEFÓNICO (55) 5340 7000 EXTENSIÓN 3849, SE SUGIERE QUE EL ENVÍO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE REALICE CUANDO MENOS CON DOS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN, Y DE SER POSIBLE EN MEDIO MAGNÉTICO DE 3.5" EN FORMATO **WORD**; SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Eliminado: y/o
informatica@mail.tfjfa.gob.mx
x

Eliminado: y/o (55) 5207-
7942

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES, DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

DÉCIMA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTEN EN UN PLAZO DE **135 DÍAS** NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EL DÍA **15 DEL MES DE MAYO DE 2006**, FECHA QUE A SU VEZ SE SEÑALARÁ EN EL CONTRATO Y EN EL AVISO DE INICIO QUE LE GIRE LA CONVOCANTE; ASÍ MISMO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **26 DEL MES DE SEPTIEMBRE**.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE FORMULAR LOS PROGRAMAS, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS INDICADO EN EL ANEXO2 DE LAS PRESENTES BASES, SIN EXCEDERLO. SERÁN DESECHADAS TODAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE EXCEDAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA O TRABAJOS QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE EN ESTAS BASES.

EL LICITANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES EN FORMA GENERAL, QUE PUEDAN INFLUIR EN EL COSTO Y EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA YA QUE NO SE ADMITIRÁ SOBRE COSTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, NI PRÓRROGAS POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE QUE PUDIERA OCASIONAR AUMENTO DE COSTO Y/O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; A MENOS QUE CONSTITUYAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDAS A EL TRIBUNAL EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO (DISQUETE DE 3 1/2, PROGRAMA **MICROSOFT WORD 97-2003**, (EL NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES EN MEDIO MAGNÉTICO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS MISMAS), EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, **EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA DE LA OFERTA TÉCNICA Y EN TODAS LAS FOJAS DE LA OFERTA ECONÓMICA**, SE SUGIERE PRESENTARSE PREFERENTEMENTE ENGARGOLADAS Y FOLIADAS.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

PARA AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PERO EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADO COMO UNA PRESELECCIÓN O PRECALIFICACIÓN DE LICITANTES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA (PARA COTEJO) DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) DEL REPRESENTANTE ACREDITADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBA LAS PROPUESTAS. SE SUGIERE PRESENTARSE CON 10 (DIEZ) MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA.

PARA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS, POR PARTE DEL LICITANTE, SEA COMPLETA UNIFORME Y ORDENADA, DEBERÁ UTILIZAR LOS FORMATOS PREESTABLECIDOS Y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE; EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN TERMINOS DEL ART. 30 DEL REGLAMENTO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APERTURA TÉCNICA

EL ACTO SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y FECHA INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA; EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

LOS LICITANTES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR CUALQUIER PROPUESTA QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

EL EVENTO SE INICIARÁ CON EL REGISTRO DE LOS LICITANTES PRESENTES Y LA RECEPCION DE SUS PROPUESTAS; NOMBRANDO LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES, CUYO REPRESENTANTE AL ESCUCHAR SU NOMBRE ENTREGARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, EN SOBRE CERRADO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

SE PROCEDERÁ A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, PARA VERIFICAR QUE CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, DESECHANDO EN EL MOMENTO LAS PROPUESTAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON DICHS REQUISITOS.

SE PROCEDERÁ A DAR APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS DESECHANDO LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES; UNA VEZ TERMINADA LA APERTURA DE LOS SOBRES Y LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE PEDIRÁ QUE POR LO MENOS UNOS LICITANTES, SI ASISTIERA ALGUNO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO RUBRICARÁ EL CATÁLOGO DE CONCEPTO O EL PRESUPUESTO DE OBRA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ART. 37 FRAC. II DE LA LEY. AÚN AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS EN ESTE ACTO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUEDARÁ EN PODER DE LA CONVOCANTE, DEBIENDO, LA CONVOCANTE, EN SEGUIDA DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE ASENTARÁ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, INFORMÁNDOSE EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO DE ESTA LICITACIÓN. SE FIRMARÁ EL ACTA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA

EL SOBRE CERRADO DEBERÁ ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA, CUIDANDO EL ORDEN QUE LLEVE CADA DOCUMENTO QUE LO INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA.

PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO Nº T-1

CURRICULUM DE LA EMPRESA IDENTIFICANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, CUANDO MENOS TRES CON CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LOS TRABAJOS OBEJTO DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO, EL NO CUMPLIMIENTO DEL SEÑALAMIENTO DE LOS TRES TRABAJOS SIMILARES SERA CAUSA DE DECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO Nº T-2

CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, COMO MÍNIMO LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3. LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

DOCUMENTO Nº T-3

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (**EJERCICIOS 2004 Y 2005**) Y EL COMPARATIVO DE **RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS**, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

DOCUMENTO Nº T-4

MANIFESTACIÓN ESCRITA, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

DEBERÁN ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN.

DOCUMENTO Nº T-5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA DE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LE OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO Nº T-6

MANIFESTACIÓN ESCRITA, DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONVOCANTE; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

DEBERÁN ADJUNTAR DEBIDAMENTE FIRMADA LA RELACIÓN DE PLANOS Y/O CROQUIS QUE SE PUSIERON A DISPOSICIÓN **(ANEXO 4)**.

DOCUMENTO Nº T-7

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE SEÑALE QUE NO SUBCONTRATARÁN PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CON EL CONTRATISTA PODRÁ ESTAR A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

DOCUMENTO Nº T-8

MANIFESTACIÓN ESCRITA, DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

DOCUMENTO Nº T-9

MANIFESTACIÓN ESCRITA, DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO Nº T-10

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

DOCUMENTO Nº T-11

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y DEL PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACORDES AL ESQUEMA DE OPERACIÓN QUE SE EMPLEARÁ Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN CUANTO A LA MAQUINARIA, EQUIPOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PROPUESTOS.

DOCUMENTO Nº T-12

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTE GANADOR Y FORMULADA DE MODO CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE TRABAJO.

DOCUMENTO Nº T-13

LISTADO DE INSUMOS, EN ÓRDEN ALFABETICO QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE
- B. DE LA MANO DE OBRA
- C. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DOCUMENTO Nº T-14

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIN CONSIDERAR COSTOS E IMPORTE. (ANEXO 5)

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, TRABAJAR TURNOS MATUTINOS, VESPERTINOS Y/O NOCTURNOS E INCLUSIVE CONSIDERAR LOS DOMINGOS, A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS ACARREOS TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN O DESMANTELAMIENTOS, ASÍ COMO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS YA QUE NO SE RECONOCERÁN PAGOS O INCREMENTOS POR ESTOS CONCEPTOS Y CONSIDERARÁ LA PROTECCIÓN EN PISOS, MUROS Y/O CANCELERÍA A EFECTO DE NO DAÑAR O ENSUCIAR LAS ÁREAS DEL INMUEBLE CON LAS ACTIVIDADES QUE REALICE, ASÍ COMO LOS ACARREOS VERTICALES QUE SE REALIZARÁN POR ESCALERAS DE SERVICIO Y ELEVADOR DE SERVICIO O (MONTACARGA) Y 2 ELEVADORES DE PASAJEROS MISMO QUE DEBERÁ PERMANECER PROTEGIDA CON COLCHONETAS EN SUS 3 PAREDES Y DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CON PAPEL KRAFT EN SUS PUERTAS, EN CASO DE OCASIONAR DAÑOS AL INMUEBLE SE PROCEDERÁ A APLICAR LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE A LA REPARACIÓN DEL MISMO.

EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS SE CONTEMPLARÁ LA LIMPIEZA, CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES SOBREPANTES O DE DEMOLICIÓN AL SITIO DE ACOPIOY FUERA DE LA OBRA ASÍ COMO TRAZO DE TODOS LOS TRABAJOS.

LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRÁN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LOS COSTOS INDIRECTOS SERÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DE LA OBRA, SEGUROS Y FIANZAS; Y LO CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN A LA CÁMARA QUE CORRESPONDA.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS,. PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERESES QUE APLICARÁ POR ESTE CONCEPTO Y QUE DEBERÁ SER CALCULADA POR EL CONTRATISTA CON BASE EN UN INDICADOR ESPECIFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO ADJUNTARSE LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES.

EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

DENTRO DE ESTE RUBRO, DESPUÉS DE HABER DETERMINADO LA UTILIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIR ÚNICAMENTE:

1. EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (S.A.R.).
2. EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)
3. EL PAGO QUE EFECTÚA EL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO Nº T-15

PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

- A. DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS, INDICANDO POR PERIODO LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR.
- B. DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADOS EN JORNADAS DE TRABAJO E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS, INDICANDO POR PERIODO Y VOLÚMENES REQUERIDOS.
- C. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, INDICANDO POR PERIODO Y VOLÚMENES REQUERIDOS.
- D. DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES, INDICANDO POR PERIODO Y VOLÚMENES REQUERIDOS.
- E. DE LA UTILIZACIÓN SEMANAL DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DEBERÁN ESTAR REPRESENTADOS EN DIAGRAMAS DE BARRAS Y CONTEMPLANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

DOCUMENTO Nº T-16

RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR, INDICANDO EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL NOMBRE DE LA OBRA, EL IMPORTE DEL CONTRATO, EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EL MONTO DEL CAPITAL EJERCIDO Y EL MONTO DEL CAPITAL POR EJERCER.

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO Nº E-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN INDICANDO EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL REPRESENTANTE EN EL SITIO DE LA OBRA.

DOCUMENTO Nº E-2

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPROTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, (SIN INCLUIR EL I.V.A.), EN EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS CONCEPTOS Y CONTENIDOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 6 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADOS EN EL DOCUMENTO T-14 **COSTEADAS**.

SE SOLICITA A LOS LICITANTES, ENTREGAR ESTE EN MEDIOS MAGNÉTICOS; DE NO HACERLO ASÍ NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

SI HUBIERA DISCREPANCIAS ENTRE LOS PRECIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL ESTABLECER EL MONTO CORREGIDO DE LA PROPOSICIÓN EN CASO DE QUE LOS HUBIERE.

LA SUMA DE LOS IMPORTES TOTALES DE TODOS LOS CONCEPTOS, REPRESENTARÁN EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, LA QUE DEBERÁ ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EN LA ÚLTIMA HOJA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EN CASO DE QUE SE DETECTEN ERRORES EN EL CATÁLOGO, SE MODIFICARÁN LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS Y EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SERÁ EL MONTO CORREGIDO, PARA EFECTOS DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.

DOCUMENTO Nº E-3

PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR PERIODO SEMANAL, DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR PERIODO, DIVIDIDO POR PARTIDAS Y PARTIDAS, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA ETAPA TÉCNICA.
- B. DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.
- C. DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, RELACIONADO EN EL ANEXO **ANEXO 7**, COMO MÍNIMO.
- D. DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, RELACIONADO EN EL **ANEXO 8**, COMO MÍNIMO.
- E. DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DEBERÁN ESTAR REPRESENTADOS EN DIAGRAMAS DE BARRAS Y CONTEMPLANDO EL **PLAZO** DE EJECUCIÓN.

DOCUMENTO Nº E-4,

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- BÁSICOS

1.1.- RELACIÓN DE SALARIOS POR CATEGORÍA.

1.2.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

1.3.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS DE LA UTILIDAD.

1.4.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

1.5.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

1.6.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE TODOS LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOTA: LA RELACIÓN DE MATERIALES BÁSICOS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

2.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO 9**)

DOCUMENTO Nº E-5

ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL 100% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.

DOCUMENTO Nº E-6

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONFORME AL ARTÍCULO 26, INCISO A, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL PERSONAL QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO POR JORNADA DE OCHO HORAS, SALVO LAS PERCEPCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE CORRESPONDE A LOS COSTOS INDIRECTOS, INCLUIRÁ TODAS LAS PERCEPCIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (INCLUYENDO SAR), LEY DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR,

SE DEBERÁ ENTENDER AL FACTOR DE SALARIO REAL COMO LA RELACIÓN DE LOS DÍAS REALMENTE PAGADOS EN UN PERÍODO ANUAL DE ENERO A DICIEMBRE DIVIDIDOS ENTRE LOS DÍAS LABORADOS DURANTE EL MISMO PERÍODO.

EN LA DETERMINACIÓN DEL SALARIO REAL NO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. AQUELLOS DE CARÁCTER GENERAL REFERENTE A TRANSPORTACIÓN, INSTALACIONES Y SERVICIOS DE COMEDOR, CAMPAMENTO, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIÓN ASÍ COMO LAS QUE SEAN PARA FINES SOCIALES DE CARÁCTER SINDICAL;
2. INSTRUMENTOS DE TRABAJO, TALES COMO HERRAMIENTA, ROPA, CASCOS, ZAPATOS, GUANTES Y OTROS SIMILARES;
3. LA ALIMENTACIÓN Y LA HABITACIÓN CUANDO SE ENTREGUEN EN FORMA ONEROSA A LOS TRABAJADORES;
4. CUALQUIER OTRO CARGO EN ESPECIE O EN DINERO, TALES COMO DESPENSAS, PREMIOS POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD ENTRE OTROS;
5. LOS VIÁTICOS Y PASAJES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE POR REQUERIMIENTO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR SE TENGA QUE TRASLADAR FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, Y
6. LAS CANTIDADES APORTADAS PARA FINES SOCIALES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES LAS ENTREGADAS PARA CONSTRUIR FONDOS DE ALGÚN PLAN DE PENSIONES ESTABLECIDO POR EL PATRÓN O DERIVADO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA.

EL IMPORTE DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE EVALUARÁ Y COMPARARÁ LAS OFERTAS QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO Y VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE EVALUARA EN DOS ETAPAS:

EN LA **EVALUACIÓN TÉCNICA** LA CONVOCANTE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS INCLUYENDO EL CONTENIDO DE ESTOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 36 DEL REGLAMENTO, Y LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006

1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
2. QUE HAYA REALIZADO LOS CAMBIOS AUTORIZADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
3. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS; QUE LOS LICITANTES CUMPLAN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, EN ESTE ASPECTO SE CONSIDERARÁ ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
4. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
5. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS.
6. QUE EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
7. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES Y CONFORME A LAS RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS QUE PRESENTEN, SE REVISARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - a. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
 - b. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.
 - c. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA
8. DE LOS PROGRAMAS
 - a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES POR LA CONVOCANTE.
 - b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
 - c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR.
 - d. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERÍODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006

9. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

- a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE.
- b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA.
- c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.

10. DE LOS MATERIALES

- a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE.
- b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

11. DE LA MANO DE OBRA

- a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA** DE LAS PROPUESTAS, SE CONSIDERARÁ QUE CONTENGAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 APARTADO "A" DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
2. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

3. DEL PRESUPUESTO DE OBRA, SE REVISARÁ:
 - a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
 - b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECEER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS.
 - c. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES.
 - d. QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENGA LOS CAMBIOS AUTORIZADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y SE REVISARÁ:
 - a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
 - b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
 - c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
 - d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.
 - e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE.
 - f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
5. DEL ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS, SE REVISARÁ:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

- a. QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO Y CONFORME AL REGLAMENTO.
 - b. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN ESTAS BASES.
 - c. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
 - d. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE VAYAN A REALIZAR LOS TRABAJOS.
6. DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, SE REVISARÁ:
- a. QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO Y CONFORME AL REGLAMENTO.
 - b. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
 - c. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
 - d. QUE LOS CARGOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEAN CONGRUENTES CON LOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA CORRESPONDIENTE.
 - e. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A ESTAS BASES, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
7. DEL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, SE REVISARÁ:
- a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE DE PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006

- b. QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
 - c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, MISMO QUE DEBERÁ SER SEÑALADO EN EL ANÁLISIS, ANEXADO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PUBLICACIÓN TOMADA COMO REFERENCIA.
 - d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON LOS PROGRAMAS VALORIZADOS CON MONTOS MENSUALES PRESENTADOS.
 - e. QUE LOS PLAZOS CONSIDERADOS SEAN CONGRUENTES CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS.
 - f. QUE LOS CARGOS POR INGRESOS, EGRESOS Y ANTICIPOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS, CORRESPONDAN A LOS COSTOS DIRECTOS MAS COSTOS INDIRECTOS DE LA PROPUESTA.
 - g. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLECE EN ESTAS BASES.
8. SE VERIFICARÁ QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
9. SE VERIFICARÁ QUE LOS CARGOS ADICIONALES MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD, SÓLO CONSIDEREN EL CARGO REFERENTE A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE SFP, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.
10. SE VERIFICARÁ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
11. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

EN NINGÚN CASO SE PODRÁN UTILIZAR MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CALIFICAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

LA CONVOCANTE EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO QUE ELABORE DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

CUANDO SE DESECHE ALGUNA PROPUESTA LA CONVOCANTE ENTREGARÁ A CADA LICITANTE, A TRAVÉS DE UN ESCRITO INDEPENDIENTE, LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS PARA DESECHARLA, CON BASE AL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, LA CONVOCANTE, ADJUDICARÁ LA OBRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LA EMPRESA QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA OCTAVA.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, CANCELACIÓN, LICITACIÓN DESIERTA Y NULIDAD.

- A. LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPUESTA DURANTE O POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA, SI DE LA REVISIÓN ENCUENTRA QUE INCUMPLE EN UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
1. LA PROPUESTA NO SEA ENTREGADA EN SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR Y CERRADOS.
 2. CUANDO LAS PROPUESTAS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL PERSONAL FACULTADO PARA ELLO EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA DE LA OFERTA TÉCNICA Y TODAS LAS FOJAS DE LA OFERTA ECONÓMICA, BASTANDO LA OMISIÓN DE UNA FIRMA PARA DESECHARLA.
 3. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTAS BASES.
 4. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
 5. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 6. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.
 7. CUANDO EL PROGRAMA NO ESTÉN PARTICULARIZADOS PARA LA OBRA QUE SE LICITA.
 8. CUANDO LA PROPUESTA INCUMPLA EN UNO DE LOS PUNTOS DE EVALUACIÓN MARCADOS EN LA BASE DÉCIMA SÉPTIMA.
 9. CUANDO LA INFORMACIÓN QUE HAYA PROPORCIONADO EL LICITANTE RESULTARA FALSA.
 10. CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE SUJETO A SUSPENSIÓN DE PAGOS O DECLARADOS EN ESTADO DE QUIEBRA, AÚN EN FECHA POSTERIOR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES ESTA LICITACIÓN.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

11. SI LA CONVOCANTE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O DE CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
12. CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, SEA DE TAL FORMA BAJO, QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE EL LICITANTE NO PODRÁ EJECUTAR LA OBRA SIN PÉRDIDA, ELABORANDO PARA TAL FIN CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE IMPACTEN POR LA VOLUMETRÍA A EJECUTAR EN LA OBRA, EN LA CUAL SI A COSTO DIRECTO PRESENTA PÉRDIDAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL MONTO QUE PROPONE DE INDIRECTOS POR SER ESTOS GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE DECLARARÁ INSOLVENTE LA PROPUESTA, LO CUAL SE TRADUCIRÁ EN FALTA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, O SI CONTIENEN PRECIOS UNITARIOS EVIDENTEMENTE DESPROPORCIONADOS O SI DISCREPAN DE UNA MANERA INCONVENIENTE DE LOS DE LA REGIÓN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, AÚN CUANDO HAYA RECIBIDO FALLO TÉCNICO FAVORABLE RESULTANDO ACEPTADA SU PROPUESTA EN EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS MISMAS.
13. CUANDO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN NO SON FACTIBLES DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, O QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE DEBAN DE SUMINISTRAR NO SON LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.
14. CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO ESTÉ LLENADO A MÁQUINA O EN COMPUTADORA O A MANO DE FORMA LEGIBLE; CUANDO NO PRESENTE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA O NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE EL RESUMEN TOTAL DE LA MISMA.
15. CUANDO PRESENTEN DISCREPANCIAS LOS DATOS DEL MONTO DE LA PROPUESTA ASENTADOS EN EL (ESCRITO DE LA PROPUESTA), EL MONTO TOTAL DEL (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) Y EL MONTO ASENTADO EN EL (RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA).
16. CUANDO PRESENTE DOCUMENTOS O REQUISITOS ILEGIBLES.
17. CUANDO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS, LOTES O PRECIOS GLOBALES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO O CUOTAS DE OBLIGACIÓN PATRONAL COMO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).
18. CUANDO LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) ANALIZADO(S) DETALLADAMENTE NO COINCIDA(N) CON EL (LOS) ASENTADO(S) EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
19. CUANDO OMITA ASENTAR CON NÚMERO Y/O LETRA, UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
20. SI CONTIENEN PRECIOS QUE SEAN DESPROPORCIONADOS EN RELACIÓN CON LOS VIGENTES EN EL MERCADO O EL PRECIO DEL INSUMO ES INCONGRUENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS REQUERIDOS.
21. CUANDO USE CORRECTOR ASÍ COMO TACHADURAS O ENMENDADURAS. O ALTERE CUALQUIER DATO DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y/O UNIDAD ASENTADA POR LA CONVOCANTE EN EL (CATÁLOGO DE CONCEPTOS), SÓLO SE ACEPTARÁ COMO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

CORRECTO EL O LOS CAMBIOS QUE SE SUSCITEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN.

22. CUANDO LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO NO TENGA CONCORDANCIA CON LA OBRA A EJECUTAR.

23. QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER EMPRESA O ASOCIACIÓN.

B. LA CONVOCANTE CANCELARÁ ESTA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY:

1. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

2. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE OCASIONE DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

C. LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA ESTA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY:

1. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES O SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES POR LA CONVOCANTE.

2. CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

3. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN ESTOS SUPUESTOS SE EMITIRÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO, INCLUSO A QUIENES PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.

D.- NULIDAD TOTAL:

1. CUANDO LA CONTRATACIÓN INTERNA DEL TRIBUNAL DECLARE LA NULIDAD DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE.

DÉCIMA NOVENA.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

SE LLEVARÁ A CABO EN REUNIÓN PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA Y EL LUGAR DE REUNIÓN SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS Y AL ESTUDIO COMPARATIVO ECONÓMICO, LA CONVOCANTE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DETERMINE EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

ESTE DICTAMEN SE REALIZARÁ CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE HACER CONSTAR; LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN, LA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS, LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS, NOMBRES DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS, LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN, Y NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

LA CONVOCANTE EN SU CASO, ENTREGARÁ A CADA LICITANTE CUYA PROPUESTA HAYA SIDO DESECHADA, UN ESCRITO QUE EXPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA.

LA JUNTA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE TODOS LOS LICITANTES, AÚN SI SU PROPUESTA FUE DESECHADA SE COMENZARÁ CON LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y EL LICITANTE GANADOR, SE FORMULARÁ EL ACTA DE FALLO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LO SIGUIENTE; NOMBRE DE EL LICITANTE GANADOR Y EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SE QUEDA, ACOMPAÑADO COPIA DEL DICTAMEN; LA FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS; EN SU CASO, EL LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS; EL LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO, Y LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

EN SUSTITUCIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

CON FUNDAMENTO EN ESTE DICTAMEN, CON LA COPIA DEL ACTA DE FALLO Y EL MODELO DE CONTRATO EN SU PODER, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ TRAMITAR LAS GARANTÍAS.

CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES LA CONVOCANTE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SI QUEDA, LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIRLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, FIJANDO UNA NUEVA FECHA PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO.

VIGÉSIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO; EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL COTEJO, SE DEVOLVERÁN AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVANDO LA CONVOCANTE COPIAS SIMPLES.

ASI MISMO DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS DIAS NATURALES POSTERIOR A LA NOTIFICACION DEL FALLO, EL LICITANTE DEBERA DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SHCP, DEL BENEFICIARIO DE LA CTA. DE CHEQUES

COPIA DE CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL (RECIBO TELEFONICO, AGUA O LUZ)

COPIA DE ALTA ANTE SHCP (R-1)

COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL EN CASO DE PERSONA FISICA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA)

CONSTANCIA DE LA INSTITUCION FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYE EL NUMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRASFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS DIRIGIDO A LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

LA CONVOCANTE VERIFICARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES POR LA INFORMACIÓN QUE LOS MISMOS PROPORCIONEN, Y PODRÁ COMPROBAR POR LOS MEDIOS QUE ESTIME CONVENIENTES, LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2005 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE MARZO DE 2005, EL LICITANTE AL, QUE SE LE HAYA ADJUDICADO "LA OBRA" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE SEÑALE: NOMBRE; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL; CLAVE DEL R.F.C.; ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, PRECISANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- a. QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC , A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO Y SU REGLAMENTO.
- b. QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DEL ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUÉL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ EL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDEN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
- c. QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A I.S.A.N. E I.S.T.U.V., O BIEN EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LA AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2005.
- d. QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERA INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTICULO 141 DEL CÓDIGO.

- e. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO HO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

EN CASO DE DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE ESTA REGLA O DE LA EXISTENCIA DE ADEUDOS FISCALES FIRMES O DEL INCUMPLIMIENTO DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE EL INTERÉS FISCAL, LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN O LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES, MEDIANTE OFICIO, LO NOTIFICARÁ AL CONTRIBUYENTE Y ÉSTE CONTARÁ CON 15 DÍAS PARA MANIFESTAR ANTE DICHA ADMINISTRACIÓN LOCAL LO QUE A SU DERECHO CONVenga. CUANDO LA AUTORIDAD FISCAL DETECTE QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES QUE NO MANIFESTÓ EN EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA REGLA, O QUE NO TIENE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL CITADO EN EL INCISO d) ANTERIOR, EN EL OFICIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO LE SEÑALARÁ LA EXISTENCIA DE LOS MISMOS, A FIN DE QUE EN LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE MANIFIESTE SI CELEBRARÁ O NO CONVENIO PARA PAGAR EN PARCIALIDADES DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.18 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2005, DEBIENDO EL INTERÉS FISCAL. EN TODOS LOS CASOS LA AUTORIDAD FISCAL PROCEDERÁ A EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HUBIERAN ESTADO OBLIGADOS A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE ESTAS BASES, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO)

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE "LA OBRA" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE O POR LOS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO.

ASÍ MISMO DEBERÁ INDICAR ADEMÁS, QUE TANTO EL COMO SUS CORRESPONDIENTES SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES, SE COMPROMETEN, A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE

NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ORIGINA LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXI DE LA LEY EL LICITANTE QUE SEA DECLARADO GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE NO FIRME EL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I DE LA LEY.

VIGÉSIMA PRIMERA.- GARANTÍAS

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁ GARANTIZAR:

A. APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN Y/O APLICACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, EL LICITANTE AL QUE SE LE ASIGNE EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LA CUAL SE DEBERÁ DECLARAR QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS SE APLICARÁN DEBIDAMENTE, SE EFECTUARÁ LA EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS.

LA GARANTÍA INDICADA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DEL MODELO DE CONTRATO RESPECTIVO, CON LAS CUALES SE PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LA GARANTÍA Y CUYA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER EXPRESAMENTE QUE:

A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

B) SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (____ con letra ____), CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, INCLUYENDO EL I.V.A.

C) LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA APLICACIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

D) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL CONTRATISTA**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ÉSTE DEBERÁ EXHIBIR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA FIANZA.

E) QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

F) QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN

DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “EL TRIBUNAL” OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A “EL CONTRATISTA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

G) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

H) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL TRIBUNAL”.

I) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

B. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). Y LA FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

QUE ES A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; PARA GARANTIZAR A “**NOMBRE DE LICITANTE GANADOR**” EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONFERIDAS EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ POR EL MONTO DE \$_____.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL TRIBUNAL OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”

“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE

FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”

“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL.”

NOTA. **LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

C. POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE INCURRA EL CONTRATISTA.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARON EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO; PRESENTAR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO, O BIEN APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ANTICIPO

LA CONVOCANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO (CONFORME AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY) DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I DE LA LEY, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZAR EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE RECIBA, PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y EL REGLAMENTO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY Y 113 DEL REGLAMENTO.

LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EN MONEDA NACIONAL, EN LA FECHA MARCADA PARA TAL FIN EN EL CONTRATO, UNA VEZ ENTREGADA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL COBRO DEL ANTICIPO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE SE HARÁ EFECTIVO EL PAGO DEL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN CON BASE EN LO SIGUIENTE:

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MENOR A 15 DÍAS NATURALES Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN LOS PROGRAMAS PACTADOS EN EL CONTRATO.

LAS ESTIMACIONES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DESIGNADA POR EL TRIBUNAL, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE AUTORICEN POR ESTE, EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTARLOS A LA RESIDENCIA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DEL TRIBUNAL MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y OBRAS SEÑALANDO EL NÚMERO DE ESTIMACIÓN Y PERIODO A QUE SE REFIERE. LAS CANTIDADES Y VOLUMENES DE OBRA PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN SER POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN TRABAJOS INCOMPLETOS, NI PAGOS PARCIALES POR SUMINISTRO DE MATERIALES. LAS ESTIMACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE LOS TRES DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 10** ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE AMPAREN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS FORMATOS DE LOS **ANEXOS 11 Y 12**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEL TRIBUNAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

UNA VEZ AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DEL TRIBUNAL SE PROCEDERÁ A LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.

VIGÉSIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS Y PAGO

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, ATENDERAN AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY, 148 y 151 DEL REGLAMENTO.

LOS CONTRATISTAS DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL CONTRATO SE ESTIPULARÁ QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL PAGO.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE CONCEDIDOS; DEBIENDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

VIGÉSIMA QUINTA.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

SE CONSIDERARÁ COMO PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A EL CONTRATISTA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

SE DEBERÁN PRESENTAR ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN ANALIZARSE, CALCULARSE E INTEGRARSE TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS QUE SE SEÑALAN **DEL ARTÍCULO 154 AL 189** DEL REGLAMENTO.

EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA UN TRABAJO DETERMINADO, DEBERÁ GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS O LA METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; DEBIENDO CONSIDERAR LOS COSTOS VIGENTES DE LOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS EN EL MOMENTO Y EN LA ZONA DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD QUE DETERMINA LA CONVOCANTE.

VIGÉSIMA SEXTA.- PENALIZACIONES

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ESTÉN REALIZANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS, LA LEY, EL REGLAMENTO Y EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL ÉSTA COMPARARÁ SEMANALMENTE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE; LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

Y SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO, SIN PREJUICIO DE QUE SE OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL CONTRATISTA, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN TÉRMINOS, FORMA Y PORCENTAJE FIJADO EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. TFJFA-OM-LPN-011 /2006**

DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP, ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS EXISTENTES O QUE LLEGUEN A ESTABLECERSE.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATISTA, DE IGUAL FORMA AQUELLOS GASTOS DERIVADOS, EN SU CASO, DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, AL EJECUTAR LOS TRABAJOS PACTADOS, HAGA USO INDEBIDO DE PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INCONFORMIDADES

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADO EN VARSOVIA N° 9, 3ER. PISO, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D. F. POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE EL O.I.C. DEL TRIBUNAL PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LA LEY.

EN LA INCONFORMIDAD QUE SE PRESENTE, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS HECHOS QUE LE CONSTEN RELATIVOS AL ACTO O ACTOS QUE ADUCE SON IRREGULARES Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETICIÓN. LA FALTA DE PROTESTA INDICADA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA INCONFORMIDAD.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL LICITANTE POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE LE IMPONDRÁ MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY.